

CONSORCIO FARALLONES

Bogotá D.C 06 enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-080-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar

CONSORCIO FARALLONES

favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón Social del Proponente: CONSORCIO FARALLONES
Documento de identidad o NIT: No aplica
Representante Legal: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
País de Origen del Proponente: Colombia

Integrado por:
Nombre o razón Social del Proponente: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Documento de identidad o NIT: NIT. 830.123.577-7
Representante Legal: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o razón Social del Proponente: ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S
Documento de identidad o NIT: NIT. 900.542.915-4
Representante Legal: ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA
País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: 71A No. 52A – 17
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono(s): 2109456
Teléfono Móvil: N. A
Correo Electrónico: ac2ringenieria@gmail.com



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO,
C.CNo. 80.228.570
Representante Legal
CONSORCIO FRALLONES

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-52215 y C. C. No. 30.298.079 de MANIZALEZ abono la presente propuesta”.



ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA
C. C. No. 30.298.079 de MANIZALEZ
M.P. No. 25700-52215

CONSORCIO FARALLONES

DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.298.079, quien actúa en nombre y representación de **ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 900542915-4 y **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570, quien actúa en nombre y representación de **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 830.123.577-7; Por medio del presente documento y de común acuerdo, convienen celebrar y constituir un Consorcio que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera- El Consorcio se constituye con el objeto de participar en la **CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-080-2021**, adelantada por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, que tiene por objeto contratar la **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”**; Así mismo será objeto del presente Consorcio el suscribir, ejecutar y liquidar en su totalidad el contrato respectivo y en general realizar todas las actuaciones necesarias en desarrollo del mismo, en caso de resultar adjudicatario.

Cláusula Segunda- El consorcio se denomina **CONSORCIO FARALLONES**.

Cláusula Tercera- La duración del Consorcio será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

Cláusula Cuarta- El Consorcio estará conformado así:

| NOMBRE INTEGRANTE | PARTICIPACIÓN (%) |
|-------------------------------------|--------------------------|
| ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S | 20,0% |
| AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S | 80,0% |

Cláusula Quinta- El representante legal del Consorcio será **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570, quien tiene poder especial, amplio y suficiente para que represente al Consorcio en todas las actuaciones precontractuales y contractuales, además queda facultado para firmar y presentar a Oferta de la convocatoria referida, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias para la ejecución y liquidación del contrato; Igualmente, se designa como suplente del representante legal a **ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.298.079, quien contará con las mismas facultades del representante legal principal.

Cláusula Sexta- Quienes integramos el consorcio, manifestamos de forma clara e inequívoca que responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; Así mismo, manifestamos que una vez constituido el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su

CONSORCIO FARALLONES

participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima- El domicilio del Consorcio será en la carrera 71A No. 52A – 17, en Bogotá D.C., además se dispondrá del correo electrónico ac2ringenieria@gmail.com y el número telefónico 2109456. Sin embargo, quienes integramos el consorcio señalamos a continuación las direcciones de domicilio de cada uno **ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 95 No. 71 – 75, interior 6, oficina 1803 y **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en la carrera 71A No. 52A – 17.

Cláusula Octava- El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias para la realización de su objeto; así mismo, Las determinaciones o decisiones que tomen los miembros del consorcio durante su vigencia, serán de obligatorio cumplimiento para éstos.

En constancia de lo anterior, y en manifestación de aceptación del contenido del documento, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2.021.



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570, quien actúa en nombre y representación de **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 830.123.577-7

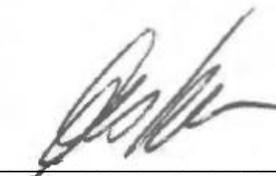


ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.298.079, quien actúa en nombre y representación de **ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 900542915-4

Designación y aceptación de representantes legales del Consorcio:



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570, quien actúa en calidad de representante legal principal del **CONSORCIO FARALLONES**



ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.298.079, quien actúa en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO FARALLONES**

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.228.570**

ROSARIO RUBIO
APELLIDOS

CAMILO ANDRES
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-1988 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARE DE ADRIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00164799-M-0090228570-20090729 0014105272A 1 1520105764



E447920

CERTIFICA

Que la Arquitecta ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 30298079 de Manizales, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-52215, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 150 del 18 de Agosto de 1994 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Enero de 2022.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación QZX0MSJ



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

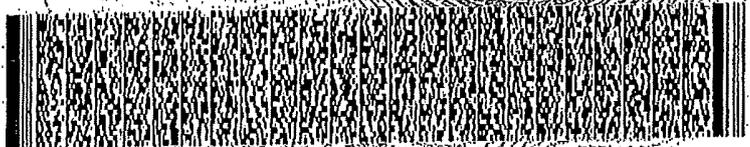
www.cpnaa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
30.298.079
 NUMERO
LLANO MOSQUERA
 APELLIDOS
ISABEL CRISTINA
 NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO **15 JUL 1965**
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
 ESTATURA
OH F
 SEXO
20 JUN 1984 **MANIZALES**
 FECHA Y LUGAR DE EXEDICION
 REGISTRO NACIONAL

INDICE DE DERECHO



A-1600113-43155459-F-0030298079-20070228 02785070570-02-227273093
 REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta

ISABEL CRISTINA
ULANO MOSQUERA

C.C. 30.290.079 de Manizales

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE
COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

25700-52215 OND

FECHA DE EXPEDICION: 18/08/94



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 22:08:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 30298079 |
| Código de Verificación | 30298079220106220835 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 16:20:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 80228570 |
| Código de Verificación | 80228570220105162021 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 16:31:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8301235777 |
| Código de Verificación | 8301235777220105163145 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 22:08:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9005429154 |
| Código de Verificación | 9005429154220106220854 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:49 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80228570

Apellidos y Nombres: **ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 04:40:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80228570** y Nombre: **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28701189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186507033



WEB
22:04:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80228570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186507144



WEB
22:06:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8301235777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186507229



WEB
22:07:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S identificado(a) con NIT número 9005429154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186507244



WEB
22:08:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30298079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2022 10:10:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30298079** y Nombre: **ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28759565**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información  5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:18 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30298079

Apellidos y Nombres: LLANO MOSQUERA ISABEL CRISTINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la Republica



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2003, con el No. 00887803 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2836 del 12 de junio de 2013 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 01739786 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.

Por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015, con el No. 01907542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA a AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17**

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17**

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias. Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17**

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios G. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2015 con el No. 01907542 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Representante Legal Principal | Camilo Andres Rosario Rubio | C.C. No. 000000080228570 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02439810 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|-----------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Yofana Galindo Suarez | C.C. No. 000000065739766 T.P. No. 75528-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0003376 del 1 de julio de 2004 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. | 00943105 del 14 de julio de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0004246 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. | 01148844 del 2 de agosto de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C. | 01739776 del 17 de junio de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C. | 01739781 del 17 de junio de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 2836 del 12 de junio de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C. | 01739786 del 17 de junio de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 001 del 19 de enero de 2015 de la Junta de Socios | 01907542 del 2 de febrero de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 001 del 11 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02054107 del 20 de enero de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 5 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02343781 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 9 del 17 de noviembre de 2021 de la Accionista Único | 02767053 del 29 de noviembre de 2021 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.703.905.069

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2021 Hora: 09:21:17

Recibo No. AB21695590

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21695590B6998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21758616E02E2

28 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 16:36:33

AB21758616 PÁGINA: 1 DE 3
* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S
N.I.T. : 900.542.915-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02240910 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 831,130,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 95 71 75 INT 6 APTO 1803
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ICLLMOSQUERA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 95 71 75 INT 6 APTO 1803 RGRAN RESERVA DE PONTEVEDRA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ICLLMOSQUERA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21

DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01655702 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|-----------|
| 06 | 2016/05/26 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2018/09/21 | 02378670 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSULTORÍA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN ESPECIALIDADES COMO: OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIÉNTALES; EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO; SISTEMAS Y SERVICIOS GENERALES EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y COMO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL ENERGÍA, AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y OTROS EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSULTORÍA O PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL A NIVEL DE ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS, ASESORÍAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS, CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; SUMINISTRO DE PERSONAL LABORAL A EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO. ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS MISMOS POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, FINANCIACIÓN DE OBRAS, HACIENDO USO DE SU CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS, EL DE COMPRAR, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR PRENDA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR Y DAR BIENES SEGÚN SU NATURALEZA EN MUTUO, COMODATO, ARRENDAMIENTO, DEPOSITO, PRENDA, ANTICRESIS O HIPOTECA, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS CON TÍTULOS VALORES, REALIZAR CONTRATOS BANCARIOS, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO ACCIONISTAS O SOCIO FUNDADOR O QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, FUSIONARSE, INCORPORARSE O ABSORBER TALES SOCIEDADES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE REALICE CON EL OBJETO SOCIAL Y COADYUVAR LA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

| | |
|-----------------|--------------------|
| VALOR | : \$200,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 200,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : \$1,000.00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21758616E02E2

28 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 16:36:33

AB21758616

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERÁN DESIGNADOS POR PERÍODOS INDEFINIDOS, HASTA NUEVA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01655702 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|----------------------|
| GERENTE | |
| LLANO MOSQUERA ISABEL CRISTINA | C.C. 000000030298079 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| GARZON OTALVARO NESTOR RAUL | C.C. 000000010256426 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR CON CORTE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE OTORGA PODER AL GERENTE PARA NEGOCIAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODA CLASE DE

ACTO O CONTRATO LICITO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$776,846,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21758616E02E2

28 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 16:36:33

AB21758616

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14646212719



(415)7707212489984(8020) 000001464621271 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | | |
|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 1 | 2 | | |
| <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14646212719



(415)7707212489984(8020) 000001464621271 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 2 9 1 5 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|------------------------|------------|------------------------|--------------------|
| 71. Clase | <u>0 1</u> | | 82. Nacional | <u>1 0 0</u> % |
| 72. Número | <u>1</u> | | 83. Nacional público | <u>0 . 0</u> % |
| 73. Fecha | <u>2 0 1 2 0 5 2 1</u> | | 84. Nacional privado | <u>1 0 0 . 0</u> % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | <u>0</u> % |
| 75. Entidad de registro | <u>0 3</u> | | 86. Extranjero público | <u>0 . 0</u> % |
| 76. Fecha de registro | <u>2 0 1 2 0 8 0 2</u> | | 87. Extranjero privado | <u>0 . 0</u> % |
| 77. No. Matrícula mercantil | <u>0 2 2 4 0 9 1 0</u> | | | |
| 78. Departamento | <u>1 1</u> | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | <u>4</u> | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | <u>2 0 1 2 0 5 2 1</u> | | | |
| 81. Hasta | <u>9 9 9 9 1 2 3 1</u> | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | <u>4 9</u> | <u>2 0 1 2 0 8 0 2</u> | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14646212719



(415)7707212489984(8020) 000001464621271 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 2 9 1 5 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | | 1 8 | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 5 2 1 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | | 101. Número de identificación 3 0 2 9 8 0 7 9 | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional | |
| | 104. Primer apellido LLANO | | 105. Segundo apellido MOSQUERA | | 106. Primer nombre ISABEL | |
| | 107. Otros nombres CRISTINA | | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 109. DV 110. Razón social representante legal | |
| 2 | 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | | 1 9 | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 5 2 1 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 | | 101. Número de identificación 1 0 2 5 6 4 2 6 | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional | |
| | 104. Primer apellido GARZON | | 105. Segundo apellido OTALVARO | | 106. Primer nombre NESTOR | |
| | 107. Otros nombres RAUL | | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 109. DV 110. Razón social representante legal | |
| 3 | 98. Representación | | | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional | |
| | 104. Primer apellido | | 105. Segundo apellido | | 106. Primer nombre | |
| | 107. Otros nombres | | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 109. DV 110. Razón social representante legal | |
| 4 | 98. Representación | | | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional | |
| | 104. Primer apellido | | 105. Segundo apellido | | 106. Primer nombre | |
| | 107. Otros nombres | | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 109. DV 110. Razón social representante legal | |
| 5 | 98. Representación | | | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional | |
| | 104. Primer apellido | | 105. Segundo apellido | | 106. Primer nombre | |
| | 107. Otros nombres | | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 109. DV 110. Razón social representante legal | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

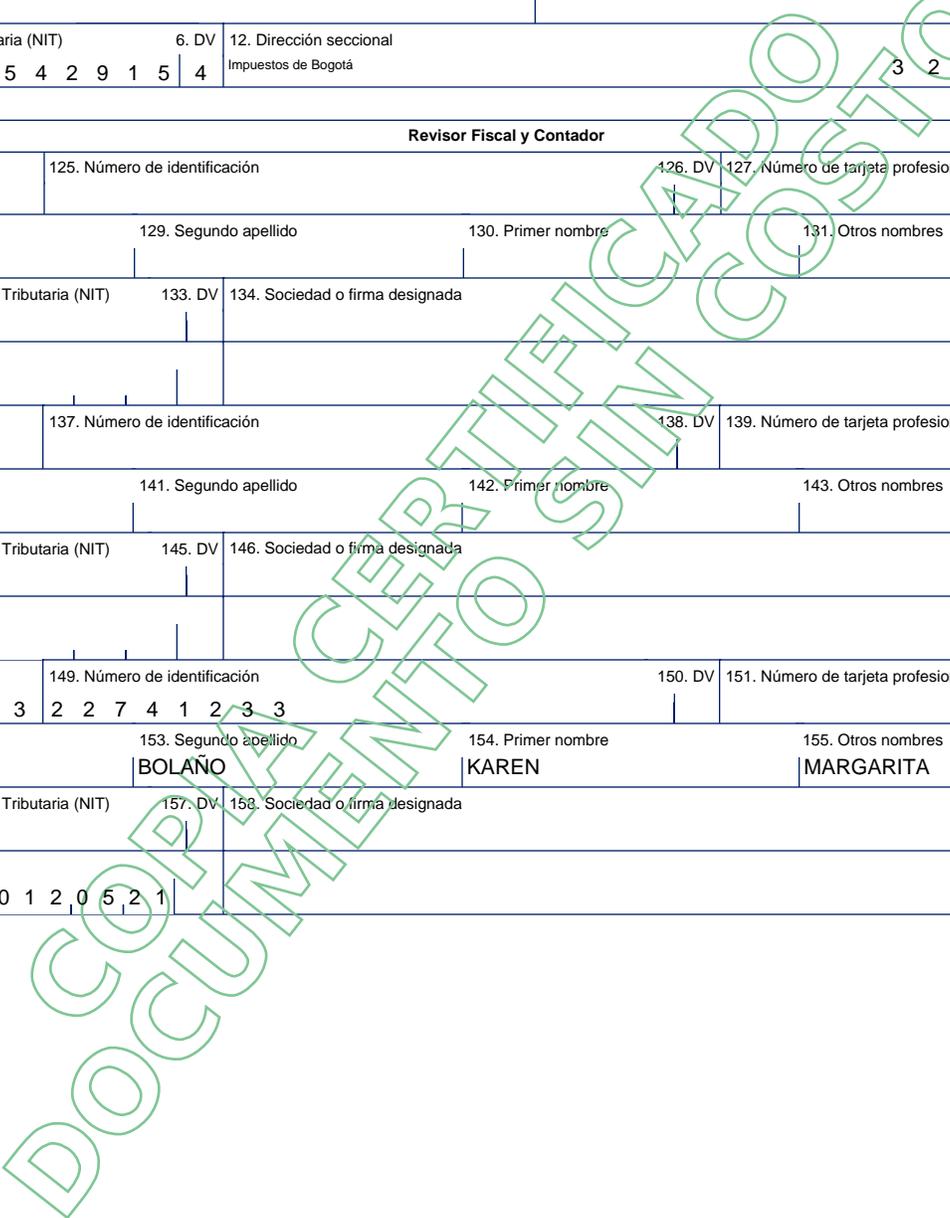
14646212719



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 2 9 1 5 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 2 2 7 4 1 2 3 3 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 4 7 7 7 8 T |
| | 152. Primer apellido PINEDA | 153. Segundo apellido BOLAÑO | 154. Primer nombre KAREN | 155. Otros nombres MARGARITA |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 5 2 1 | | | |

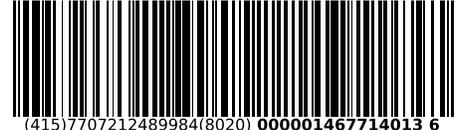


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677140136



(415)7707212489984(8020) 00001467714013 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 3 5 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 4 | 82. Nacional 1 0 0 % |
| 72. Número | 4 1 8 1 | 2 8 3 6 | 83. Nacional público 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 0 3 0 6 2 7 | 2 0 1 3 0 6 1 2 | 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | 1 3 | | 85. Extranjero 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 3 0 7 0 9 | 2 0 1 3 0 6 1 7 | 87. Extranjero privado 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 2 8 8 1 3 2 | 0 1 7 3 9 7 8 6 | |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 4 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 2 0 0 3 0 6 2 7 | | |
| 81. Hasta | 2 0 5 0 1 2 3 1 | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 1 2 3 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| | | | |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| | | | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

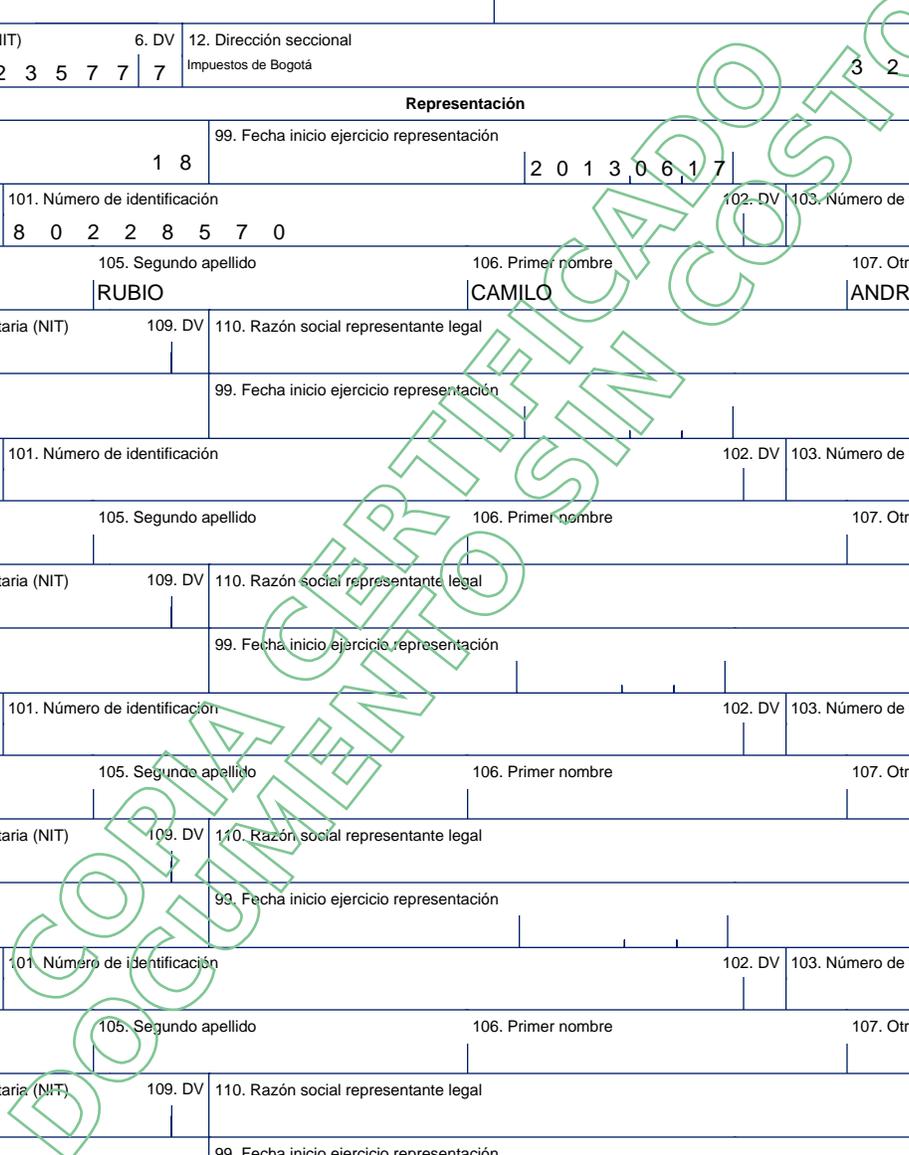
14677140136



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 5 7 7 7 Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8 | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 6 1 7 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación 8 0 2 2 8 5 7 0 | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido ROSARIO | 105. Segundo apellido RUBIO | 106. Primer nombre CAMILO | 107. Otros nombres ANDRES |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 2 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 3 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 4 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 5 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677140136



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 5 7 7 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 6 5 7 3 9 7 6 6 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional 7 5 5 2 8 T |
| | 128. Primer apellido GALINDO | 129. Segundo apellido SUAREZ | 130. Primer nombre YOFANA | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 2 7 | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
| | 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento | | | |

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO
 DOCUMENTO



Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S con Nit 830.123.577, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de ciento ochenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$188.600.000,00), destinado para Convocatoria No.PAF-EUC-O-080-2021 que tiene por objeto "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No.PAF-EUC-O-080-2021.

Contacto: Juan Sebastián Mosquera Salamanca, Teléfono 746 20 60 Ext.15530 Email: jmosqueras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 3 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO
JAVIER MONROY
GUERRERO**

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER MONROY
GUERRERO
Fecha: 2022.01.03 10:51:46
-05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero

C.C. 19.453.464 de Bogotá
Vicepresidente de Banca Empresas 1
Representante Legal
BANCO DE OCCIDENTE

FTO-COL-1567
Versión 2
18/08/2017



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



7709998021167003480783

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000034807834

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------------------|------------------|
| FECHA | | | | |
| 05/01/2022 09:32a.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: UROS GAMA Y CIA. LTDA. | | | | NIT. 900.117.568 |
| LA SUMA DE: Ciento veintiún mil setecientos dieciocho pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000034807834 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| NORTE-45-101137496-0-1 | \$102,284.00 | | \$19,434.00 | \$121,718.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 121,718.00 | | | EFFECTIVO: | |
| | | | CHEQUE: | |
| | | | TARJETA: | |
| | | | BD: | 121,718.00 |
| | | | OTROS: | \$121,718.00 |
| TRANSACCION: 0003480783 | | | TOTAL: | \$121,718.00 |
| | | | CAJERO: PAGUESTADO | |



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|-------|--------------------------|-------------|----------------|----------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NORTE | | | COD.SUC 15 | | NO.PÓLIZA 15-45-101137496 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | | |
| DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO | HORAS | | DÍA MES AÑO | HORAS | | | | | | |
| 03 01 2022 | 07 01 2022 | 00:00 | | 15 05 2022 | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO FARALLONES | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 293.469-0 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 2109456 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER-EQUIPAMENTOS PUBLICOS-ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 35 PISO 1-3 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 3485400 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-080-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7

ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 07/01/2022 | 15/05/2022 | \$ 94,284,401.00 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/01/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

| NOMBRE | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
|-----------------------------------|----------------|---------------|
| ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS | 900542915-4 | 20.00 |
| AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS | 830123577-7 | 80.00 |

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| \$ *****94,284.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****19,434.00 | \$ *****121,718.00 | \$ *****94,284,401.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|-------------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER | 113284 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Signature]
 FIRMA TOMADOR

15-45-101137496
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

| | | | | | | | | | | | |
|---|----|------|--------------------------------------|----|------|----------------------|--|--------------------------------------|--|--------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NORTE | | | COD.SUC 15 | | NO.PÓLIZA 15-45-101137496 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | |
| 03 | 01 | 2022 | 07 | 01 | 2022 | 00:00 | | 15 05 2022 | | 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO | | | | | | | | | | | |
| EMISION ORIGINAL | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|--|--|---|--|--|--------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO FARALLONES | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 293.469-0 | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 2109456 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDE TER-EQUIPAMENTOS PUBLICOS-ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 35 PISO 1-3 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 3485400 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
15-45-101137496

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YENNYFERNANDEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

| | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|--------------------|--------------------------|------------------|--------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NORTE | | | COD.SUC 15 | | NO.PÓLIZA 15-45-101137496 | | ANEXO 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | | | |
| DÍA 03 | MES 01 | AÑO 2022 | DÍA 07 | MES 01 | AÑO 2022 | HORAS 00:00 | DÍA 15 | MES 05 | AÑO 2022 | HORAS 23:59 | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO FARALLONES | IDENTIFICACIÓN NAD: 293.469-0 |
| DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2109456 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|---|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER-EQUIPAMENTOS PUBLICOS-ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 35 PISO 1-3 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3485400 |

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio: 47189

| | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| VALOR PRIMA NETA \$ *****94,284.00 | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00 | IVA \$ *****19,434.00 | TOTAL A PAGAR \$ *****121,718.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****94,284,401.00 | PLAN DE PAGO CONTADO |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER | 113284 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|------------------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA PAGO:
1100261134334-6

(415) 7709998021167 (8020) 11002611343346 (3900) 000000121718 (96) 20230107

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C 07 enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-080-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

Yo YOFANA GALINDO SUAREZ, identificado con C.C 65.739.766 de Ibagué., en mi condición de Revisor Fiscal AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con el NIT. 830.123.577-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de enero de 2022

Atentamente,



YOFANA GALINDO SUAREZ
C.C 65739766 de Ibagué
T.P No 75528-T
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C 07 enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA. No PAF-EUC-O-080-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

Yo ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA, identificado con C.C 30.298.079 de Manizales., en mi condición de representante legal de ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S, identificada con NIT. 900.542.915-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de enero de 2022

Atentamente,



ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA
C. C. No. 30.298.079 de MANIZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S
NIT 900.542.915-4

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6A997F524997FFE0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65739766 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



75528-T



**YOFANA
GALINDO SUAREZ
C.C. 85739788**

**RES. INSCRIPCION 174 DEL 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

284901

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

83903




 FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1968**
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
04-FEB-1987 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VAÑA

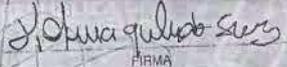
INDICE DERECHO



A-1500150-00898082-F-0065739766-20170309 0054144551G 1 9999198006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.739.766**
GALINDO SUAREZ
 APELLIDOS
YOFANA
 NOMBRES


 FIRMA



FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

| OBJETO: | | EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | | | | | |
|--|---|--|-----------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| PROPONENTE | | CONSORCIO FARALLONES | | | | | |
| DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: | | | | AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S | | | |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA | | | | | | | |
| CONT. No. | OBJETO | ACTIVIDADES EJECUTADAS | VALOR EN SMMLV | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZ. | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT) |
| 1 | CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS. | CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS | 513,29 | MUNICIPIO DE PACORA | 14/12/2018 | 13/04/2019 | 100 % |
| 2 | CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTÁ. | CONSTRUCCION DE ANDENES DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO | 7.486,87 | BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD | 18/01/2018 | 17/04/2019 | 55 % |
| | | | | | | | |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

| OBJETO: | | EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | | | | | |
|---|--------|---|----------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| PROPONENTE | | | CONSORCIO FARALLONES | | | | |
| DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: | | | | ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S | | | |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA | | | | | | | |
| CONT. No. | OBJETO | ACTIVIDADES EJECUTADAS | VALOR EN SMMMLV | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZ. | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT) |
| PARA ESTE PROCESO NO SE APORTA EXPERIENCIA | | | | | | | |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C No. 80.228.570
Representante Legal
CONSORCIO FRALLONES



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU.

VALOR ADICIÓN No 1: \$15.705.620 COP, INCLUIDO AIU.

VALOR FINAL: \$425.061.576 COP, INCLUIDO AIU.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 14 DE DICIEMBRE 2018
 (Día) (Mes) (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 13 DE ABRIL 2019
 (Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

SUPERVISOR: ARQ. MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY

INTERVENTOR: INGENIERIA & FUTURO S.A.S

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

| | |
|---|----------------------------------|
| CONTRATO DE OBRA No: | LP-MP-007 |
| VALOR INICIAL | \$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU. |
| PRIMERA ADICION PRESUPUESTAL | \$15.705.620 COP, INCLUIDO AIU. |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | \$425.061.576 COP, INCLUIDO AIU. |
| FECHA FINALIZACION INICIAL DEL CONTRATO | 14 DE MARZO DE 2019 |
| PRIMERA PRORROGA | 30 DÍAS CALENDARIO |
| FECHA FINALIZACION PRIMERA PRORROGA | 13 DE ABRIL DE 2019 |

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACIÓN (R)

| ACTA No. | S | AS | FECHA | PERIODO | | DURACIÓN | FECHA REANUDACIÓN |
|----------|---|----|-------|---------|-------|----------|-------------------|
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

En el Municipio de Pacora - Caldas, a los trece (13) días del mes de abril del año 2019, se reunieron los siguientes profesionales: ING. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO con C.C. Número 80.228.570 de la ciudad de bogotá como representante legal de la Empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Nit. 830.123.577-7 (debidamente identificado), el Ingeniero KRISTIAN ANDRES MARIN HENAO con C.C. Número 75.092.058 como representante legal de la Empresa INGENIERIA & FUTURO S.A.S interventor del contrato, la Arq. MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY, con C.C. Número 33.987.860 como supervisora del contrato y JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS con C.C. Número 75.087.908 como el ordenador del gasto, con el fin de efectuar la entrega y recibo definitivo de las obras del contrato LP - MP - 007- 2018 cuyo objeto corresponde a:

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS"

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ CALDAS*

REGISTRO FOTOGRAFICO Y OBSERVACIONES



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan las condiciones iniciales de la obra



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional

REGISTRO FOTOGRAFICO Y OBSERVACIONES



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional



OBSERVACIONES: En las fotografías se observan como quedó construida la cancha multifuncional



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor inicial de la obra ejecutada:

\$409,355,956 COP, INCLUIDO AIU.

Valor final de la obra ejecutada

\$425.061.576 COP, INCLUIDO AIU.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES | UNID. | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|------|---|---------------|-------|----------|--------------|--------------|
| 1.0 | PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | | M2 | 1.520,00 | 2.866 | 4.355.712 |
| 1.2 | ROCERÍA Y LIMPIEZA | | M2 | | 1.481 | |
| 1.3 | TRASLADO LINEA DE ALCANTARILLADO, SUMINISTRO DE LINEA NUEVA DE 8" | | ML | 29,60 | 65.591 | 1.941.494 |
| 1.4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAMPAMENTO PROVISIONAL | | UN | 1,00 | 236.455 | 236.455 |
| 1.1 | INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ACUEDUCTO | | UN | 1,00 | 54.579 | 54.579 |
| 1.5 | INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA | | UN | | 54.579 | 0 |
| 1.6 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO | | ML | 120,00 | 6.000 | 720.000 |
| 1.7 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TECHADO PROVISIONAL EN GUADUA Y PLÁSTICO. | | M2 | 875,00 | 9.800 | 8.575.000 |
| 1.8 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO. | | M2 | 1,00 | 140.448 | 140.448 |
| 1.9 | RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRENTE | | M3 | | 34.681 | 0 |
| | | | | | | \$ - |
| 2.1 | EXCAVACIÓN MECANIZADA P/ESTRUCTURAS-MATER COMÚN/CONGLOM 0,0 A 6,0 M | | M3 | | 13.058 | \$ - |
| 2.2 | EXCAVACIÓN EN ZANJA FILTRO FRANCÉS | | M3 | 94,70 | 18.682 | \$ 1.769.148 |
| 2.3 | RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (APISONADO) | | M3 | | 19.373 | \$ - |
| | | | | | | \$ - |
| | CIMENTACIÓN | | | | | |
| 3.1 | MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO e =30CMS | | M3 | 178 | 28.571 | \$ 5.094.495 |
| 3.2 | MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO e =15CMS | | M3 | 68 | 28.571 | \$ 1.928.543 |
| 3.3 | RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN A MÁQUINA CON MATERIAL DE PRÉSTAMO | | M3 | 357 | 25.965 | \$ 9.273.800 |
| 3.4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI e = 5cm | | M2 | 213 | 17.372 | \$ 3.692.797 |
| 3.5 | LOSA MACIZA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21Mpa e =15CMS | | M3 | | 500.269 | \$ - |
| 3.6 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 | | M2 | 450 | 4.499 | \$ 2.024.550 |
| 3.7 | TUBERÍA Ø 4" ALL PERFORADA PARA DRENES | | ML | 34 | 19.043 | \$ 647.462 |
| 3.8 | MATERIAL FILTRANTE TIPO PIEDRA | | M3 | 51 | 110.000 | \$ 5.566.000 |
| 3.9 | MATERIAL FILTRANTE TIPO GRAVILLA | | M3 | 12 | 95.000 | \$ 1.178.000 |



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

| 4.0 | CONCRETO | OBSERVACIONES | UNID. | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|-----|--|---|-------|--------|--------------|------------|
| 4.1 | VIGAS DE CONFINAMIENTO 0,30X0,30 EN CONCRETO DE 3000 PSI | | M3 | | 514.449 \$ | - |
| 4.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI | | M3 | | 680.000 \$ | - |
| 4.3 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI a =0,60M e =0,08M | | ML | | 101.308 \$ | - |
| 4.4 | Z | | M2 | | 100.000 \$ | - |
| 4.5 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CONCRETO 3000 PSI | | M3 | | 515.000 \$ | - |
| 5.0 | ACERO DE REFUERZO | | | | | \$ - |
| 5.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA M-257 | | KG | 6.306 | 2.500 \$ | 15.765.750 |
| 5.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA M-188 | | KG | 674 | 2.000 \$ | 1.347.840 |
| 4.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 1/4" A 1-1/4" DE 420 MPA (4200 KG/CM2) | | KG | 11.558 | 3.400 \$ | 39.298.390 |
| 6.0 | MAMPOSTERÍA | | | | | \$ - |
| 6.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm | | M2 | | 39.824 \$ | - |
| 7.0 | JUNTAS DE DILATACIÓN | | | | | \$ - |
| 7.1 | JUNTAS DE DILATACIÓN TRANSVERSALES CON ASFALTO BITUMINOSO e= 15mm | REALIZAR EL RE-SELLO DE LA JUNTA QUE ESTA ENCIMA DEL MURO 2, EXACTAMENTE EN LA TRANSICION ENTRE LA LOSA DE CONTRAPISO Y LA LOSA AEREA | ML | 181 | 7.974 \$ | 1.443.294 |
| 7.2 | JUNTAS DE DILATACIÓN LONGITUDINALES CON ASFALTO BITUMINOSO e= 15mm | | ML | 129 | 7.974 \$ | 1.028.646 |
| 8.0 | PINTURA | | | | | \$ - |
| 8.1 | PINTURA BLANCA CON BASE DE CAUCHO CLORADO DOS CAPAS e= 0,38mm, PARA DEMARCACIÓN | | ML | 328 | 1.638 \$ | 537.264 |
| 8.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | ESTUCAR Y PINTAR A 3 MANOS EL BAÑO MIXTO QUE SE CONSTRUYÓ | M2 | 58 | 16.035 \$ | 926.502 |
| 8.3 | LIGANTE COPOLIMERO ACRÍLICO DE BAJO PESO MOLECULAR Y LIBERACIÓN RÁPIDO DE SOLVENTES | | ML | 328 | 1.300 \$ | 426.400 |
| 9.0 | CERRAMIENTO PERIMETRAL | | | | | \$ - |
| 9.1 | CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA H=6M, MURO A LA VISTA, MALLA ESLABONADA CON ÁNGULOS, INCLUYE EXCAVACIÓN, MACHONES EN CONCRETO DE 20,7 Mpa (3000 PSI), COLUMNETAS REFORZADAS, ZARPAS EN CONCRETO CICLÓPEO, ALFAJÍA REFORZADA Y PINTURA TRANSPARENTE PROTECTORA | | ML | | 290.434 \$ | - |



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA GANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

| 10.0 | CARPINTERÍA METÁLICA | OBSERVACIONES | UNID. | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|------|---|--|-------|-------|--------------|-----------|
| 10.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 ENTAMBORADA, TIPO GRIJALBA O SIMILAR. INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PLATA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MARCO, CHAPETAS, PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE | | M2 | 11 | 434.978 \$ | 4.754.310 |
| 10.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTÁTICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | TAPAR CON MADERA LOS BUQUES DE PUERTAS Y VENTANAS DEL OTRO BAÑO Y LOS CAMERINOS PARA EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS | M2 | 2 | 433.188 \$ | 914.027 |
| 10.4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARANDA PARA BALCONES Y PASAMANOS EN TUBERÍA AGUAS NEGRAS EM 2", 3 VARILLA REDONDA DE 5/8, LÁMINA PARA POSTES SEGÚN DETALLE CALIBRE 1/4"X 2" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR SEGÚN DISEÑO | | ML | 0 | 169.433 \$ | - |
| 10.6 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN, SEGÚN DETALLE | | M2 | 1 | 226.767 \$ | 226.767 |
| 11.0 | APARATOS SANITARIOS | | | | | \$ - |
| 11.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO Tipo Institucional Bajo Consumo 1.6 litros por descarga, color blanco para conexión por detrás, MANCESA Y/O SIMILAR REF 21-AA-41 (Incluye asiento sanitario comodó blanco, marca Grival + VÁLVULA Y BOTÓN ANTIVANDÁLICO Tipo DOCOL | | UND | 1 | 482.058 \$ | 482.058 |
| 11.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO PARA DISCAPACITADO ELONGADO Color Blanco línea Adriática Tipo Coronó o Similar de conexión por encima Ref. 21 AA 1318 con válvula antivandálica de descarga con palanca para MINUSVÁLIDO + escudo antivandálico + mueble abierto para ALTA PRESIÓN | | UND | 1 | 797.060 \$ | 797.060 |
| 11.4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER Línea STILO Color Blanco Tipo Corona Ref. 072591001 o similar (Incluye conjunto grifería galaxia 8", desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, accople). | | UND | 1 | 359.112 \$ | 359.112 |



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO:
"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

| 12.0 | PISOS | OBSERVACIONES | UNID. | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|-------|--|---|--------|-------|--------------|---------------|
| 12.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ANDÉN Y RAMPA PEATONAL CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO | | M3 | 4 | 543.604 | \$ 2.092.875 |
| 12.2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERÁMICA PISO Tipo Pompei 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o similar. Color Coral o Shell según diseño | | M2 | 19 | 47.526 | \$ 884.934 |
| 12.0 | CANCHAS | | | | | \$ - |
| 10.1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES | RECTIFICAR LA SOLDADURA DE LOS ARCOS METALICOS Y VOLVER A PINTARLOS. ANCLAR EN CONCRETO LAS PATAS DE LOS ARCOS METALICOS DE LA PORTERIA QUE QUEDO ENCIMA DE LOS CAMERINOS Y BAÑOS | UND | 2 | 1.500.000 | \$ 3.000.000 |
| 13.0 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | \$ - |
| 13.1 | Replanteo de instalaciones, diseños | | | | | \$ - |
| 13.2 | Certificación RETIE Y RETILAP | | GLOBAL | | 350.000 | \$ - |
| 13.3 | Salidas iluminación camerinos en tubería EMT panales | | GLOBAL | | 800.000 | \$ - |
| 13.4 | Salida iluminación camerinos en tubería EMT balas | | UN | | 121.350 | \$ - |
| 13.5 | Suministro e instalación luminarias tipo panel | | UN | 2 | 121.350 | \$ 242.700 |
| 13.6 | Suministro e instalación luminarias tipo bala led | | UN | | 210.000 | \$ - |
| 13.7 | Suministro e instalación de salidas para interruptor, incluye interruptor | | UN | 2 | 146.500 | \$ 293.000 |
| 13.8 | Suministro e instalación de tablero de 36 circuitos con protecciones | | UN | 1 | 112.400 | \$ 112.400 |
| 13.9 | Suministro e instalación de salidas para tomacorriente general | | UN | | 956.000 | \$ - |
| 13.10 | Alimentador principal en 3 No. 8 + 1 No.10 | | UN | 1 | 134.600 | \$ 134.600 |
| | | | ML | 40 | 17.500 | \$ 700.000 |
| NP | ITEMS NO PREVISTOS | | | | | \$ - |
| NP1 | INSTALACIÓN ACOMETIDA GENERAL DE ENERGÍA, INCLUYE ACOMETIDA GENERAL, INSTALACIÓN DE TABLERO, CABLEADO, CONTADOR, BREAKERS | | GLOBAL | 1 | 920.624 | \$ 920.624 |
| NP2 | DESCAPOTE MANUAL PARA INSTALACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS | | M2 | 250 | 6.548 | \$ 1.634.381 |
| NP3 | EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN, SECCIÓN ENTRE 0,80X1,35 m | | ML | 281 | 19.645 | \$ 5.513.411 |
| NP4 | NIVELACIÓN DE TALUDES Y CONFORMACIÓN DE TERRENO | | M2 | 682 | 2.434 | \$ 1.659.988 |
| NP5 | COMPACTACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO MECÁNICO | | M3 | 371 | 7.333 | \$ 2.717.610 |
| NP6 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA LOSA MACIZA | | M3 | 74 | 618.017 | \$ 45.881.582 |
| NP7 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA MUROS DE CONTENCIÓN | DEMOLER EL CONCRETO DE LA VENTANA DEL BAÑO 2 | M3 | 130 | 592.139 | \$ 76.682.001 |
| NP8 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO | | M3 | 12 | 623.051 | \$ 7.526.456 |
| NP9 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO 24Mpa PARA VIGUETAS | | M3 | 3 | 960.948 | \$ 3.238.395 |
| NP10 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO VACIADO CONCRETO 24MPa | | M2 | 94 | 127.041 | \$ 11.936.772 |
| NP11 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T 2400 PARA TERRAPLENES(INCLUYE ANCLAJES) | | M2 | 516 | 9.823 | \$ 5.067.686 |



FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No:

LP-MP-007

DE

2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES | UNID. | CANT. | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|-------------------------------|--|---|-------|-------|--------------|--------------------|
| NP12 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PERFORADA DE 2" PARA FILTRO EN ESPINA DE PESCADO | | ML | 112 | 11.682 | \$ 1.308.384 |
| NP13 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE 4" PARA ALCANTARILLADO | | ML | 100 | 23.135 | \$ 2.313.500 |
| NP14 | INSTALACIÓN TUBERÍA RDE DE 3" PARA ACUEDUCTO | | ML | 63 | 5.734 | \$ 361.242 |
| NP15 | CAJA DE INSPECCIÓN 100X100X100 CM e= 20cm CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE TAPA Y CAÑUELA) | | UN | 7 | 497.527 | \$ 3.482.689 |
| NP16 | LLORADEROS TUBERÍA DE 2" L= 50-75cms | | UN | 30 | 11.258 | \$ 337.740 |
| NP17 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MURO EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL (INCLUYE COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO CADA 3M CON REFUERZO Y ALTURA VARIABLE, INCLUYE GROUTING Y GRAFIL DE ANCLAJE | | M2 | 16 | 194.251 | \$ 3.146.866 |
| NP18 | CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO E=15 mm | | ML | 330 | 9.553 | \$ 3.152.490 |
| NP19 | CONSTRUCCIÓN DE FILTRO TRASDOS EN MUROS (INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBERÍA PERFORADA DE 4") | | M3 | 18 | 315.588 | \$ 5.705.831 |
| NP20 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO MALLA PERIMETRAL EN HILO Y GUAYA (INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 2") | INSTALAR LAS DOS GUAYAS FALTANTES EN EL CERRAMIENTO DETRÁS DE LA PORTERIA QUE QUEDO ENCIMA DE LOS CAMERINOS Y BAÑOS | ML | 80 | 190.064 | \$ 15.167.079 |
| NP21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS CON PROTECCIONES | | UN | 1 | 210.000 | \$ 210.000 |
| NP22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR COLOR BLANCO. (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) | TERMINAR DE INSTALAR LAS CONEXIONES SANITARIAS TANTO DEL ALCANTARILLADO COMO EL SUMINISTRO DE AGUA DEL ORINAL | UN | 1 | 404.250 | \$ 404.250 |
| NP23 | INSTALACIÓN IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN | | M2 | 145 | 7.350 | \$ 1.069.131 |
| NP24 | INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA TUBERÍA SANITARIA Y DE ACUEDUCTO | | GL | 1 | 2.000.000 | \$ 2.000.000 |
| NP25 | INSTALACIÓN CAÑUELA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CANCHA | | ML | 27 | 5.775 | \$ 156.402 |
| NP26 | INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA PARA CERRAMIENTO EN MURO DE CONTENCIÓN | | ML | 20 | 76.238 | \$ 1.509.520 |
| NP27 | INSTALACIÓN POZOS SÉPTICO (INCLUYE FILTRO ANAEROBIO Y FALSO FONDO) | | UN | 1 | 900.000 | \$ 900.000 |
| SUBTOTAL BÁSICO OBRAS: | | | | | | 326.970.443 |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | 25% | 81.742.611 |
| UTILIDAD | | | | | 6% | 16.348.622 |
| TOTAL | | | | | | 425.061.676 |



Municipio de Pacora
NIT. 890.801.134-1
Alcaldía Municipal
¡EL FUTURO ES AHORA!



PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA: 13 ABRIL 2019

CONTRATO DE OBRA No: LP-MP-007 DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS"

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas. **NOTA:** Sin embargo es necesario aclarar que para iniciar el proceso de liquidación se hace necesario presentar por parte del contratista los paz y salvos de prestaciones sociales.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo final de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, la Alcaldía Municipal de Pacora - Caldas deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de abril de 2019.

Firma 
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Contratista
Rep legal ING. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
CC. 80.228.570 DE BOGOTA

Firma 
Nombre: JORGE WILLIAM LÓPEZ RAMOS
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto
C. C. No. 75.067.908

Firma 
Nombre: MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Arquitecta Supervisora
Jefe Planeación Alcaldía Pacora

Firma 
INGENIERIA & FUTURO S.A.S
interventor
Rep legal KRISTIAN ANDRES MARIN HENAO
CC. 75.092.058

ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2017-1858 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERÍA AW

1. Datos generales del Contrato de Obra Civil 1858-2017

| | | | |
|---|--|--------------------------|-----------------|
| Objeto: | El Contratista se obliga para con la Secretaría al mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semafización de Bogotá D.C., Incluyendo Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semafizados. | | |
| Interventoría: | Consortio A & S Semafización – Contrato 2018-1881 | | |
| Contratista: | Consortio Integral de Ingeniería AW | | |
| Período del acta: | 18 de enero de 2018 a 17 de abril de 2019 | | |
| Valor inicial del Contrato: | CUATRO MIL DOCIENTOS MILLONES (\$4.200.000.000) Moneda Legal Colombiana | | |
| Plazo inicial del Contrato: | Nueve (09) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la fecha De suscripción del acta de inicio. | | |
| Fecha Acta de Inicio | 18 de enero del 2018 | | |
| Adición Número 1: | Dos Mil Millones de Pesos \$ 2000.000.000 Moneda Legal Colombiana. | | |
| Prorroga Número 1: | Seis (6) meses o hasta el agotamiento de recursos. | | |
| Valor final del Contrato | SEIS MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.200.000.000) Moneda Legal Colombiana | | |
| Plazo final del Contrato: | Quince (15) meses o hasta el agotamiento de recursos, contados a partir de la Fecha de suscripción del acta de inicio. | | |
| No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR | 1236 | 5 de mayo del 2017 | \$4.200.000.000 |
| No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR | 1840 | 28 de diciembre del 2018 | \$4.200.000.000 |
| No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR | 2245 | 29 de agosto del 2018 | \$2.000.000.000 |
| No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 FECHA – VALOR | 2095 | 17 de octubre del 2018 | \$2.000.000.000 |

2. Constancia del Supervisor Cumplimiento Obligaciones Específicas al seguimiento del contrato de Obra Civil 1858-2017.

| Número | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | FUENTE DE VERIFICACIÓN | FRECUENCIA | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--------|--|--|---------------------|--------------|--|
| 1 | Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, en un término no mayor a 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato. | Verificación antes de la firma del acta de inicio | inicio del contrato | si | |
| 2 | Incluir en el valor de la oferta los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos empleados para el desarrollo del contrato, que serán por su cuenta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. | Seguimiento durante la duración del contrato | Permanentemente | si | |
| 3 | Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, para ejecutar trabajos en espacio público o privado. | Tramites licencias de excavación, planes de manejo de tránsito | Permanentemente | si | |
| 4 | Formular y tramitar hasta aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), conforme al procedimiento establecido por la Entidad, en el ANEXO NO. 1 "Especificaciones Técnicas" en el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista debe disponer con el personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución | Aprobación de PMT por parte de SDM | Permanentemente | si | |
| 5 | Presentar a la Interventoría y a la SDM el programa de trabajo del componente OBRA, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto, junto con el programa de inversión del anticipo previo a la suscripción del acta de inicio. El programa de trabajo debe contemplar una ejecución del 80% del valor del presupuesto del componente de obra dentro de los primeros ocho (8) meses del contrato, y el restante 20% para los últimos dos (2) meses | Cronograma de obra de ejecución y gasto mensual de los recursos | Inicio del contrato | si | |
| 6 | Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por interventoría conforme en lo establecido en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas", previo a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por la interventoría y deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas" | Al inicio del contrato con los formatos de seguimiento de la interventoría validación de hojas de vida de acuerdo con perfiles contractuales | Permanentemente | si | No se ha presentado cambio del personal básico durante el contrato |
| 7 | Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, equipo mínimo solicitado y las instalaciones relacionadas en la propuesta conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato | Formatos de seguimiento y requerimiento mínimos de obra | Permanentemente | si | |
| 8 | contar con el equipo requerido en el anexo No 1 "especificaciones técnicas" para el desarrollo de la obra considerando la posibilidad de necesitar cualquier otro equipo para el correcto desarrollo de los trabajos. | Formatos de requerimiento y seguimiento de obra | Permanentemente | si | |
| 9 | Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo | Comité semanal de | semanal | si | |

| Número | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | FUENTE DE VERIFICACIÓN | FRECUENCIA | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--------|---|---|---------------|--------------|-------------------------------------|
| | cual deberá planificar y controlar las actividades programadas | seguimiento de obra | | | |
| 10 | Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad de acuerdo al Anexo No.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" | Formatos de seguimiento de obra | Permanente | si | |
| 11 | Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo. | Atención y estado de emergencias formatos de seguimiento | Permanente | si | |
| 12 | Responder ante la SDM cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a la Entidad | N/A | Eventualmente | N/A | No se han presentado eventos |
| 13 | Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato. | Formatos de seguimiento de obra reportes de almacén | Permanente | si | |
| 14 | Presentar los informes Permanentemente, semanal, mensual, final, entre otros establecidos en el anexo N° 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y reportes adicionales de ejecución del contrato a solicitud de la entidad o la interventoría. | Informes presentados por contratos | Permanente | si | |
| 15 | Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados, a solicitud de la Entidad o la interventoría | Certificaciones de calidad ensayos y demás informes | Permanente | si | |
| 16 | Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento. | Formato de seguimiento de obra | Permanente | si | |
| 17 | Implementar un plan de calidad mediante el cual se establezcan procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del contrato. | Documento plan de gestión de la calidad entregado por contratista | Permanente | si | |
| 18 | Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto | Formatos de seguimiento y requerimientos de obra | Permanente | si | |
| 19 | Garantizar la coordinación con la interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas | Comités de seguimiento semanal de obra | semanal | si | |
| 20 | Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría | N/A | N/A | N/A | No hay suministro por parte del SDM |
| 21 | Responder ante la Secretaría, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad | N/A | Eventualmente | N/A | No se han presentado eventos |
| 22 | Responder a la Entidad correspondiente, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad. | N/A | Eventualmente | N/A | No se han presentado eventos |

| Número | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | FUENTE DE VERIFICACIÓN | FRECUENCIA | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--------|---|--|-----------------------------------|--------------|--|
| 23 | Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad. | N/A | Eventualmente | N/A | No se han presentado eventos |
| 24 | Recuperar el espacio público afectado por las obras | Actas de replanteo, formatos de seguimiento de obra | Permanentemente | si | |
| 25 | Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales | Seguimiento de obra, recepción de informes y actas de cobro | Permanentemente, semanal, mensual | si | |
| 26 | Adelantar los diseños de semaforización de cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes recibidas por la SDM, la información capturada durante la visita de campo, la información almacenada en la base de datos de semaforización existente en la Entidad y los criterios establecidos en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas | Actas de recibo a cargo de componente de consultoría diseños gestión de permisos PMT | Permanentemente | si | |
| 27 | Reconocer las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de semaforización y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Entidad | N/A | Permanentemente | N/A | No se han presentado eventos |
| 28 | Mitigar del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales | Formatos de seguimiento de obra. | Permanentemente | si | |
| 29 | En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución del contrato, el debe responder pecuniariamente por el elemento hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas. | N/A | N/A | N/A | No hay suministros por parte de la SDM |
| 30 | Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas | comité semanal de seguimiento de obra | Permanentemente | si | |
| 31 | Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. | Certificado por secretaria de desarrollo económico | Permanentemente | si | |
| 32 | presentar a la Interventoría para su correspondiente aprobación el Plan de Inversión del Anticipo, incluyendo en el mismo los componentes de Inversión, cronograma de ejecución y amortización del mismo | N/A | N/A | N/A | No estipulado en el contrato |

| Número | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | FUENTE DE VERIFICACIÓN | FRECUENCIA | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|--------|--|--|-----------------|--------------|---------------|
| 33 | Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad | Se realiza seguimiento por medio del componente ambiental en los formatos de requerimiento de obra | Permanentemente | si | |
| 34 | Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, y los documentos que hagan parte suya y que garanticen su cabal y oportuna ejecución | Formatos de seguimiento de obra. | Permanentemente | si | |

3. Construcción de Intersecciones Nuevas

Las obras civiles para la implementación de las intersecciones nuevas, se ejecutaron sobre los diseños.

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|---------------------|-----|----------------|-----|--------------------|
| 1 | KR 3 X CL 27 SUR | 7 | TV 3 X CL 51 | 13 | KR 19 X CL 32 |
| 2 | KR 3 X CL 27ª SUR | 8 | TV 3 X CL 49 | 14 | KR 79 CL X 45 SUR |
| 3 | KR 105F X AC 72 | 9 | AC 28 X KR 23 | 15 | AK 81 X CL 68ª SUR |
| 4 | KR 105ª X AC 72 | 10 | KR 72C X CL 8 | 16 | CL 22 X KR 16 |
| 5 | AK 24 X CL 45 C BIS | 11 | AK 19 X CL 146 | 17 | CL 22 X KR 17 |
| 6 | KR 10 X CL 34 SUR | 12 | AK 19 X CL 147 | 18 | AK 24 X CL 84 |

3.1.1 Complemento de Pasos Peatonales y de bici- usuarios.

Estas obras corresponden a actividades ejecutadas en intersecciones existentes y se encaminan al complemento de la infraestructura hallada en sitio, con el propósito de la generación de medios adecuados para la circulación de flujos peatonales y de bici-usuarios.

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|-------------------------|-----|------------------------|-----|-------------------------|
| 1 | AV 1º MAYO X CL 35B SUR | 16 | KR 15 X CL 100 | 31 | KR 20B X CL 74 |
| 2 | KR 1E Y KR 3E X CL 22 | 17 | KR 72 X AC 170 | 32 | KR 19B X CL 28 |
| 3 | KR 104 X AC 17 | 18 | KR 72 X CL 169B | 33 | AV CARACAS X CL 64 Y 66 |
| 4 | KR 104 X AC 17 | 19 | KR 72 X CL 167 | 34 | CALLE 116 X KR 55 |
| 5 | KR 124 X AC 17 | 20 | TV 19 BIS X DG 45D | 35 | KR 96 X CL 66A |
| 6 | KR 19 CL 64 | 21 | KR 20 X DG 45D | 36 | KR 96 X CL 63 |
| 7 | KR 16 X CL 66 | 22 | KR 19A X DG 61B | 37 | KR 13 X CL 32 |
| 8 | KR 11 X CL 66 | 23 | KR 21 X AC 127 | 38 | KR 13A X CL 32 |
| 9 | KR 20C X AC 72 | 24 | KR 19A X AC 63 | 39 | KR 14 X CL 32 |
| 10 | KR 28 X CL 76 | 25 | KR 19 X CL 64 | 40 | KR 19B X CL 26 |
| 11 | KR 33 X CL 25 | 26 | KR 29B X AV 1º DE MAYO | 41 | KR 40 X CL 25 |
| 12 | AK 19 X CL 147 | 27 | KR 20C X CL 74 | 42 | KR 37 X CL 25 |
| 13 | KR 99 X CL 17 | 28 | KR 20 X DG 45D | 43 | KR 24 X CL 85A |
| 14 | KR 100 X CL 17 | 29 | KR 20A X CL 72 | 44 | CARRERA 24 X CL 85A |
| 15 | 53. KR 15 X CL 100 | 30 | KR 24 X CL 87 | 45 | KR 17 X CL 32 |

3.1.2 Atención de Correctivos

El desarrollo de estas actividades se lleva a cabo en intersecciones existentes, cuando en estas se ha presentado algún daño o falla en la infraestructura civil y debe ser objeto de corrección. Estos daños pueden ser causados por contratistas externos, deterioro de la infraestructura o por acciones de vandalismo.

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|-------------------------|-----|------------------------|-----|------------------------|
| 1 | KR 49A X CL 100 | 56 | KR 1 X CL 72 SUR | 111 | KR 14 x CL 28 A |
| 2 | KR 12D X CL 19 SUR | 57 | KR 94 X CL 54 SUR | 112 | KR 32 X AV 6 |
| 3 | KR 9 X CL 77 | 58 | KR 69 J X CL 72 | 113 | AV KR 19 X CL 97 |
| 4 | KR 80 X CL 38C SUR | 59 | AV CALI X AC 22 | 114 | KR 28 X CL 78 |
| 5 | KR 80 X CL 46 Y 47B SUR | 60 | KR 104 X DG 86 A | 115 | KR 32 X CL 13 |
| 6 | AK 28 X CL 37 | 61 | KR 103 D X DG 86 A | 116 | KR 80D X DG 3 |
| 7 | AK 28 X KR 19B | 62 | KR 7 X AC 147 | 117 | AK 5 X CL 19 |
| 8 | KR 19 X CL 36 | 63 | AV CARACAS X CL 51 SUR | 118 | KR 10 X CL 34 SUR |
| 9 | KR 17 X CL 36 | 64 | KR 19 X CL 11 | 119 | KR 9 X CL 24 |
| 10 | KR 16 X DG 45D | 65 | KR 89 A X CL 75 | 120 | KR 5 X CL 23 |
| 11 | KR 11 X CL 85 | 66 | KR 5 X CL 37 A SUR | 121 | AV CINCUNVALAR X CL 76 |
| 12 | KR 9 X CL 82 | 67 | KR 30 X CL 17 SUR | 122 | KR 24 X CL 45 C |
| 13 | KR 54 X CL 47A SUR | 68 | KR 19 X CL 136 | 123 | KR 19 X CL 32 |
| 14 | KR 14 X CL 24 | 69 | KR 24 X CL 27 SUR | 124 | KR 34 X CL 3 |
| 15 | KR 13 X CL 22 | 70 | KR 12 D X AV 1 MAYO | 125 | KR 53 X CL 13 |
| 16 | KR 8 X CL 19 | 71 | DG 44 S X KR 77 V BIS | 126 | KR 65 X AV 68 |
| 17 | KR 22 X CL 17 | 72 | AK 14 X CL 81 SUR | 127 | AV CARACAS X CL 17 |
| 18 | KR 19 X CL 11 | 73 | KR 11 X CL 85 | 128 | KR 30 X CL 6 |
| 19 | KR 36 X CL 6 | 74 | KR 7 X CL 17 | 129 | KR 7 X CL 170 |
| 20 | KR 38 X CL 6 | 75 | KR 14 X PORTAL USME | 130 | KR 19 X CL 147 |
| 21 | KR 38 X CL 12 | 76 | KR 32 X CL 6 | 131 | TV 78 K X CL 41 S |
| 22 | KR 19 X AC 32 | 77 | TV 24 X CL 57 | 132 | KR 20 X CL 45 D |
| 23 | KR 19 X AC 116 | 78 | AV 1 MAYO X KR 11 | 133 | KR 89 C X CL 41 SUR |
| 24 | KR 68 X CL 98 | 79 | KR 21 X CL 27 SUR | 134 | Kr 16x CI 64 |
| 25 | KR 58 X AC 80 | 80 | AV CARACAS X CALLE 24 | 135 | Av. Cali x CI 53 |
| 26 | KR 13 X CL 119 | 81 | KR 7 B X CL 140 | 136 | Kr 19 x CI 147 |
| 27 | AK 68 X AC 53 | 82 | KR 7 X CL 183 | 137 | Kr 19 x CI 134 |
| 28 | AK 68 X CL 66 | 83 | AV CALI X AC 153 | 138 | AV. CALI x CI 6 D |
| 29 | KR 68D X CL 25 | 84 | AV CARACAS X CL 22 | 139 | AV 68 x CI 78 |
| 30 | AK 7 X CL 18 | 85 | AV CALI X AC 129 | 140 | Kr 20 x CI 68 |
| 31 | KR 36 X CL 19 | 86 | KR 19 C X CL 48 C SUR | 141 | AV CALI x CI 66 |
| 32 | CL 6 X KR 32 | 87 | KR 6D X AV CALI | 142 | Kr 24 x CI 72 |
| 33 | KR 25 X AV BOYACÁ | 88 | KR 35 X CL 25 SUR | 143 | Kr 11 x CI 72 |
| 34 | KR 20 X CL 64 | 89 | AV BOYACA X CL169 C | 144 | Kr 20 x CI 74 |
| 35 | KR 24 X CL 6 | 90 | KR 33 X CL 52 F | 145 | AV BOYACA x CI 170 |
| 36 | KR 27 X CL 9 | 91 | TV 85 X CL 52 | 146 | Kr 119 x CI 80 |
| 37 | AK 80G X DG 3 | 92 | KR 68 X CL 78 | 147 | Kr 21 x CI 57 |

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|----------------------------|-----|----------------------------|-----|----------------------------|
| 40 | KR 111A X CL 17 | 95 | KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S | 150 | KR 80 G x AV AMERICAS |
| 41 | AK 28 X AC 34 | 96 | AV CARACAS X CALLE 24 | 151 | Kr 16 x CI 6 |
| 42 | KR 7 X CL 170 | 97 | KR 7 B X CL 140 | 152 | Kr 36 x CI 8 |
| 43 | KR 12 X CL 147 | 98 | KR 7 X CL 183 | 153 | Kr 68 D x CI 13 |
| 44 | KR 11 X CL 140 | 99 | AV CALI X AC 153 | 154 | Kr 38 x CI 12 |
| 45 | KR 77 A X CL 66 A | 100 | AV CARACAS X CL 22 | 155 | AV CARACAS x CI 19 |
| 46 | KR 52 X CL 13 | 101 | KR 19 C X CL 48 C SUR | 156 | AV BOYACA x CI 9 |
| 47 | KR 24 X CL 51 | 102 | KR 6D X AV CALI | 157 | AV CALI x CI 23 |
| 48 | KR 27 X CL 26 SUR | 103 | AV BOYACA X CL169 C | 158 | Kr 50 x CI 37 A SUR |
| 49 | AV CALI X AV VILLAVICENCIO | 104 | TV 85 X CL 52 | 159 | AV AMERICAS x KR 43 A |
| 50 | AV CARACAS X CL 36 SUR | 105 | KR 68 X CL 78 | 160 | Kr 7 x CI 33 |
| 51 | AV BOYACA X CL 66 SUR | 106 | KR 23 Y TV 23 BIS X CL 46S | 161 | Kr 8 x CI 25 SUR |
| 52 | AV VILLAVICENCIO X TV 20 D | 107 | KR 28 X CL 37 Y 38 | 162 | AV AMERICAS x CI 36 |
| 53 | AV. CALI CALLE 52ª | 108 | TV 42 X CL 6 | 163 | AV. CALI X PORTAL AMERICAS |
| 54 | KR 24 X CL 80 | 109 | KR X CL 32 | | |
| 55 | KR 32 X CL 6 | 110 | CRA 79C X 63 SUR | | |

3.1.3 Actividades en Bodega

Estas actividades corresponden normalmente a la fabricación y elaboración de elementos para cajas de paso o pedestales, con el fin de atender mantenimiento correctivo o preventivo ya sea a través del propio Contrato o de otros, como es el suministro de tapas para que sean instaladas mediante el Contrato de Mantenimiento de Postes.

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|----------------------|-----|-----------------------|-----|---------------------------|
| 1 | TAPAS CAJA DE PASO | 2 | MARCOS CAJAS DE PASO | 3 | PEDESTALES EQUIPO CONTROL |
| 4 | TAPAS ANTIVANDÁLICAS | 5 | MARCOS ANTIVANDÁLICOS | | |

3.2 CONSULTORÍA

Este segmento del Contrato contempla el Diseño Semafórico de Intersecciones para Implementación de Nuevos Controles Semaforizados, formulación de planes de manejo de tránsito.

3.2.1 Diseño de Intersecciones incluye levantamiento topográfico

| No. | Intersección |
|-----|---|
| 1 | AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (KR 80) X CL 63 S |
| 2 | AV MARISCAL SUCRE (TV 21A) X AV PRIMERO DE MAYO (CL 22 S) |
| 3 | AV PRIMERO DE MAYO (AC 26 SUR) X KR 68H |
| 4 | KR 73 X CL 26 SUR |
| 5 | KR 81 X CL 68ª SUR |
| 6 | CL 22 X KR 17 |
| 7 | CL 22 X KR 16 |
| 8 | AK 96 X CL 75 |

3.2.2 Planes de manejo de tránsito

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|--|-----|---------------------------------------|-----|---|
| 1 | KR 3 X CL 27 SUR | 53 | KR 13 A x Calle 32 | 105 | AV CARACAS X CL 65 SUR CABECERA PORTAL USME |
| 2 | KR 3 X CL 27A SUR | 54 | KR 13 x Calle 32 | 106 | KR 24 X CL 12 |
| 3 | KR 105F X AC 72 | 55 | KR 24 x Calle 87 | 107 | AK 19 X CL 24 |
| 4 | KR 105A X AC 72 | 56 | KR 24 x Calle 85 A | 108 | KR 7 X CL 17 |
| 5 | AK 24 X CL 45 C BIS | 57 | AK 40 x CL 25 | 109 | AK 24 X CL 45C BIS |
| 6 | KR 10 X CL 35 SUR | 58 | AK 37 x CL 25 | 110 | KR 79 X CL 45 SUR |
| 7 | KR 10 X CL 34 SUR | 59 | KR 55 x AC 116 | 111 | CL 72 X KR 105 |
| 8 | TV 3 X CL 51 | 60 | AK 96 x AC 63 | 112 | KR 72 X CL 8 |
| 9 | TV 3 X CL 49 | 61 | AK 96 x AC 66 A | 113 | AV BOYACA X CL 169C |
| 10 | AC 28 X KR 23 | 62 | AK 81 X CL 68A | 114 | TV 85 X CL 52A |
| 11 | KR 72C X CL 8 | 63 | CL 26 SUR X KR 73 | 115 | KR 68 X CL 78 |
| 12 | AK 19 X CL 146 | 64 | CL 22 X KR 16 Y KR 17 | 116 | CL 45 SUR X KR 78 |
| 13 | AK 19 X CL 147 | 65 | AK 24 X CL 84 | 117 | KR 14 X CL 28A o DG 30 |
| 14 | KR 111A X DG 86 | 66 | AV CIUDAD DE QUITO (TV 35) X CL 29A S | 118 | KR 5 X CL 19 |
| 15 | KR 19 X CL 32 | 67 | AV BATALLON CALDAS (AK 50) X CL 37A S | 119 | KR 31C X AV 6 |
| 16 | KR 79 CL X 45 SUR | 68 | CARRERA 5 X CL 32 | 120 | KR 28 X CL 78 |
| 17 | KR 30 X CL 30 SUR. | 69 | KR 16 X CL 64 | 121 | AV CARACAS X CL 17 |
| 18 | KR 58 X CL 80 | 70 | AK 68 X AC 53 | 122 | KR 65 X AV GABRIEL ANDRADE |
| 19 | AV CARACAS X CL 64 Y CL 66. | 71 | CL 35B SUR X TV 73 A BIS A | 123 | CL 53 X KR 13 |
| 20 | KR 69J X CL 72 | 72 | KR 54 X DG 47A SUR | 124 | KR10 X CL 34 SUR |
| 21 | CABECERA PORTAL 80 X AV MEDELLIN (AC 80) | 73 | CL 25 X KR 68D | 125 | AV CIRCUNVALAR CL 76 |
| 22 | KR 124 X AV CENTENARIO (AC 17) | 74 | AK 68 X CL 98 | 126 | TV 78 K CALLE 41 S |
| 23 | AV CIUDAD DE CALI X AV FERROCARRIL (AC 22) | 75 | CL 11 X KR 19 | 127 | KR 34 CL 3 |
| 24 | AV CIUDAD DE CALI (AK 86) X CL 13D | 76 | AC 6 X AK 36 | 128 | KR 24 X CL 45C |
| 25 | KR 73D X CL 35B S | 77 | CL 51 sur X CARACAS | 129 | KR 7 X CL 170 |
| 26 | KR 33 X CL 25 | 78 | AV 1 DE MAYO X KR 12 | 130 | KR 20 X CL 45D |
| 27 | CL 22 X FUNICULAR | 79 | KR 5 X AC 48 Q SUR | 131 | KR 19 X CL 147 |
| 28 | KR 1 ESTE X CL 22 | 80 | AK 80 X CL 54 SUR | 132 | CL 41 SUR X KR 89C |
| 29 | KR 19A X AC 63 | 81 | KR 3B X CL 62 | 133 | AV AMERICAS X KR 80G |
| 30 | KR 19A X DG 61B | 82 | KR 86 X CL 15A | 134 | CL 134 X KR 19 |

| No. | Intersección | No. | Intersección | No. | Intersección |
|-----|---|-----|---|-----|--------------------------|
| 31 | TV 19BIS X DG 45D. | 83 | KR 70D X AC 116 | 135 | AV CALI X CL 6D |
| 32 | KR 19 X DG 45D | 84 | KR 97 X CL 17 | 136 | KR 28 X CL 37 |
| 33 | KR 99 X CL 17 | 85 | KR 20A X CL 72 | 137 | KR 20 X CL 68 |
| 34 | KR 100 X CL 17 | 86 | KR 9 X CL 19 | 138 | KR 68D X CL 13 |
| 35 | AV PRIMERO DE MAYO (TV 72N) X CL 35B S | 87 | KR 27 X CL 9 | 139 | KR 24 X CL 72 |
| 36 | KR 28 X CL 76 | 88 | CL 32 X KR 19 | 140 | KR 11 X CL 72 |
| 37 | KR 20C X AV CHILE (AC 72) | 89 | TV 17 A BIS X CL 36 | 141 | CL 74 X KR 20 |
| 38 | AV GERMAN ARCINIEGAS (AK 11) X CL 66 | 90 | KR 27 X CL 26 SUR | 142 | KR 38 X CL 12 |
| 39 | KR 19 X CL 64 | 91 | KR 19 X CL 36 | 143 | AV CARACAS X CL 19 |
| 40 | KR 20C X CL 74 | 92 | KR 20 X CL 64 | 144 | AV BOYACA X CL 9 |
| 41 | KR 104 X AV CENTENARIO (DG 16) | 93 | TV 24 X CL 57 | 145 | KR 21 X CL 57 |
| 42 | AV BOYACA (AK 72) X CL 167 | 94 | KR 24 X CL 6 | 146 | AV CALI X CL 23 |
| 43 | AV BOYACA (AK 72) X CL 169B | 95 | KR 5 X CL 37A SUR - CL 37A SUR X KR 2G | 147 | KR 50 X CL 37A SUR |
| 44 | AV BOYACA (AK 72) X AV SAN JOSE (CL 170) | 96 | KR 25 X AV BOYACA | 148 | KR 24 X CL 80 |
| 45 | KR 16 X CL 66 | 97 | AV 1 DE MAYO X KR 11 | 149 | AV AMERICAS X KR 43A |
| 46 | AV 1° DE MAYO X KR 29B | 98 | KR 19C X CALLE 48C SUR | 150 | KR 13 X CL 34 |
| 47 | KR 21 X AV CALLEJAS (AC 127) | 99 | CL 100 X KR 15 | 151 | KR 7 X CL 33 |
| 48 | KR 13 X CL 119 | 100 | KR 21 X CL 27 SUR | 152 | CL 25 SUR X KR 8 |
| 49 | KR 19 B por Calle 24 | 101 | 6D X A CALI | 153 | AV CALI X CL 22 |
| 50 | KR 19 B por Calle 26 | 102 | AV CARACAS X CL 81 SUR | 154 | AV AMERICAS X CL 36 |
| 51 | KR 19 B por Calle 28 | 103 | AV CARACAS X CL 22 | 155 | TRANSVERSAL 42 X CL 6 |
| 52 | Av. Caracas x Calle 32 | 104 | KR 30 X CL 17 SUR | | |

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 20171858

De conformidad con lo requerido por la Entidad a través de la Interventoría, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 19 de Abril de 2019, se desarrollaron las actividades propias del contrato, las cuales se dividen en Obra Pública y Consultoría.

4.1 OBRA PÚBLICA

Este segmento del Contrato contempla el Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción de las Obras Civiles para el Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., dentro del cual se desarrolla la construcción de intersecciones nuevas, el complemento de pasos peatonales, intersecciones provisionales, correctivos, atención de siniestros y suministro de elementos para cajas de paso o pedestales. Cuyas cantidades ejecutadas se relacionan a continuación.

| DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Localización y Replanteo, señalización obra PMT y control ambiental | | |
| Implementación del plan de manejo de tráfico. | 12 ML | 2.885,80 |
| Localización, verificación y replanteo. | UN | 1.817,00 |
| Limpieza de Caja de Paso. | UN | 631,00 |
| Demoliciones | | |
| Demolición de Pavimento Asfáltico (Espesor Variable). | M3 | 307 |
| Demolición y construcción de losas de Concreto Hidráulico en calzada (MR-43KG/CM2) . | M3 | 0,6 |
| Demolición de Andenes en Concreto o Andenes En General. | M3 | 3425,8 |
| Demolición de Sardinel Existente. | ML | 8744,2 |
| Demolición Muro Sencillo en Ladrillo Recocido de Cajas de Paso o Muro en Bloque de Concreto. | M2 | 63,8 |
| Demolición Placa Base de Caja de Paso. | M3 | 1,7 |
| Excavaciones | | |
| Excavación Manual en Material Común para Redes, entre Cero y Dos Metros (0,00 a 2,00 m) de Profundidad. | M3 | 4.085,64 |
| Transporte | | |
| Transporte y Disposición final en el botadero autorizado por autoridad ambiental. | M3 | 30,0 |
| Suministro para redes | | |
| Suministro e Instalación de dos (2) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro. | ML | 1.635,40 |
| Suministro e Instalación de tres (3) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro. | ML | 609,50 |
| Suministro e Instalación de cuatro (4) ductos PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro. | ML | 71,50 |
| Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo DB de dos (2") y de 2 1/2" pulgadas de diámetro. | ML | 947,95 |
| Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de tres pulgadas (3") de diámetro. | ML | 804,55 |
| Suministro e Instalación de un (1) ducto PVC tipo TDP de cuatro pulgadas (4") de diámetro. | ML | 213,10 |
| Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Tres (3") Pulgadas de Diámetro. | UN | 937,50 |
| Suministro e Instalación de Adaptador Terminal Campana de Cuatro (4") Pulgadas de Diámetro. | UN | 5,00 |
| Rellenos | | |
| Suministro, Extendida y Compactación de Arena para base y Recubrimiento de Ductos. | M3 | 395,3 |

| | | |
|---|----|----------|
| Relleno tipo Sub-Base Granular SBG-1 INVIAS | M3 | 2.762,4 |
| Relleno Tipo Base Granular BG-1 INVIAS | M3 | 27,1 |
| Base Asfáltica Tipo MDC-1. | M3 | 5,6 |
| Rodadura Asfáltica Tipo MDC-3. | M3 | 8,6 |
| Relleno Manual de Material Seleccionado Proveniente de la Excavación. | M3 | 202,1 |
| Construcciones | | |
| Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Ciento Setenta y Cinco Kilogramos por Centímetro Cuadrado (175 Kg/cm ² - 28 días de fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m). | M2 | 79,5 |
| Construcción de Andén en Concreto de Resistencia a la Compresión de Doscientos diez Kilogramos por Centímetro Cuadrado (210 Kg/cm ² - Veintiocho (28) Días de Fraguado). Espesor de Diez Centímetros (0,10 m). | M2 | 10.084,9 |
| Construcción de Andén en Adoquín en Arcilla Tráfico liviano. | M2 | 633,9 |
| Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico Pesado. | M2 | 98,9 |
| Construcción de Andén en Adoquín en Concreto Tráfico liviano. | M2 | 656,4 |
| Piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06) | M2 | 610,0 |
| Construcción de Caja de Paso Sencilla, incluye marco y tapa | UN | 337,9 |
| Construcción de Caja de Paso Doble , incluye marco y tapa | UN | 110,0 |
| Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control , incluye marco y tapa | UN | 6,0 |
| Construcción de Caja de Paso para Pedestal de Equipo de Control con UPS, incluye marco y tapa | UN | 11,0 |
| Suministro e Instalación de Pedestal Monolítico para Equipo de Control. | UN | 2,0 |
| Construcción de Placa Base para Caja de Paso, en Concreto de Resistencia a la compresión (175 Kg/cm ²). | M2 | 2,1 |
| Construcción de Muro Sencillo en Ladrillo Recocido. | M2 | 49,0 |
| Construcción de Pañetes. | M2 | 58,9 |
| Suministro e instalación de marco rectangular para caja de paso sencilla, para caja de paso de pedestal monolítico o para caja de paso de pedestal con espacio para UPS | UN | 172,0 |
| Suministro e instalación de Marco Rectangular para Caja de Paso Doble | UN | 28,0 |
| Suministro (entrega en sitio) de Tapa rectangular para Caja de Paso | UN | 470,0 |
| Limpieza Exterior de pedestal para armario de equipo de control local | UN | 69,0 |
| Perforación dirigida | ML | 2.090,5 |
| Perforación neumática | ML | 1.098,2 |
| Construcción Sardinel Monolítico. | ML | 239,4 |
| Suministro e Instalación de Sardinel Prefabricado en Concreto. | ML | 4.848,5 |
| Empradización. | M2 | 811,7 |
| Construcción de Base para Poste Metálico para Semaforización. | UN | 260,0 |
| Suministro e Instalación de Tubo Galvanizado de 2" x 6 m para la Bajante de la Acometida Eléctrica. | UN | 31,0 |
| Suministro e Instalación de Bolardo en concreto tipo M60 | UN | 3,0 |
| Suministro e Instalación de Bolardo alto en hierro M63 | UN | 322,0 |
| Concreto Armado para muro de contención de resistencia a la compresión de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado (210Kg/cm ² - | M3 | 16,5 |

| | | |
|---|----|-------|
| Veintiocho (28) días de fraguado). | | |
| Construcción e instalación base para poste metálico con ménsula de 8,5m | UN | 1,0 |
| Rehabilitación de andén en adoquín de arcilla tráfico liviano, con materiales del sitio | M2 | 113,1 |
| Rehabilitación de andén en adoquín de concreto tráfico liviano, con materiales del sitio. | M2 | 77,5 |
| Rehabilitación piso en loseta prefabricada A-50, A-55 Táctil Alerta o A-56 Guía, (04x04x06), con materiales del sitio | M2 | 179,9 |
| Suministro e instalación de pedestal con espacio para UPS para equipo de control. | UN | 0,0 |
| Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso sencilla. | UN | 11,0 |
| Suministro e instalación de marco rectangular ANTIVANDÁLICO para caja de paso doble. | UN | 2,0 |
| Suministro (entrega en sitio) de tapa rectangular ANTIVANDÁLICA para caja de paso. | UN | 68,0 |
| Suministro (Entrega en sitio) de marco rectangular para caja de paso sencilla. | UN | 4,0 |
| Ensayos de Laboratorio | | |
| Ensayo de compactación | UN | 118,0 |
| Ítems No Previstos Aprobados | | |
| Construcción de andén en concreto y acabado en tableta o tablón de gres o similares. | M2 | 87,4 |
| Construcción de andén en concreto y acabado en gravilla No 2 (piedra mona) lavada. | M2 | 21,0 |
| Construcción de andén en concreto y acabado en granito pulido. | M2 | 0,0 |
| Construcción de andén en concreto reforzado de resistencia a la compresión de 210 Kg/cm2. | M3 | 35,7 |
| Entrega en sitio de tapa rectangular de paso de 10 cm de espesor. | UN | 1,0 |

5. RESUMEN FINANCIERO

A la fecha de la presente Acta de Finalización de Contrato, 17 de abril de 2019, se generaron Trece (13) actas de corte correspondientes al componente de diseño semafórico de intersecciones y catorce (14) actas del componente de obras civiles. Las cuales se relacionan a continuación, cada una de las actas de corte y el valor Cancelado:

| No. de Orden de Pago | Fecha de Pago (PPREDIS) | Valor Cancelado | CRP | Componente | Periodo | |
|----------------------|-------------------------|-----------------|---------------|------------|-------------|----------------------|
| 1 | 13890 | 03-may-18 | \$39.842.378 | 1840 | Consultoría | 18-02-18 al 17-03-18 |
| 2 | 13891 | 03-may-18 | \$427.422.914 | 1840 | Obra Civil | 18-02-18 al 17-03-18 |
| 3 | 14521 | 25-may-18 | \$516.036.388 | 1840 | Obra Civil | 18-03-18 al 17-04-18 |
| 4 | 14526 | 24-may-18 | \$3.541.545 | 1840 | Consultoría | 18-03-18 al 17-04-18 |

| No de Orden de Pago | Fecha de Pago (PPREDIS) | Valor Cancelado | CRP | Componente | Período | |
|---------------------|-------------------------|-----------------|---------------|------------|-------------|----------------------|
| 5 | 15239 | 25-jun-18 | \$41.750.140 | 1840 | Consultoria | 18-04-18 al 17-05-18 |
| 6 | 15241 | 26-jun-18 | \$504.397.449 | 1840 | Obra Civil | 18-04-18 al 17-05-18 |
| 7 | 15772 | 26-jul-18 | \$3.541.545 | 1840 | Consultoria | 18-05-18 al 17-06-18 |
| 8 | 15773 | 26-jul-18 | \$661.110.987 | 1840 | Obra Civil | 18-05-18 al 17-06-18 |
| 9 | 16174 | 28-AUG-18 | \$576.601.113 | 1840 | Obra Civil | 18-06-18 al 17-07-18 |
| 10 | 16178 | 28-AUG-18 | \$7.083.089 | 1840 | Consultoria | 18-06-18 al 17-07-18 |
| 11 | 16257 | 25-sep-18 | \$25.676.199 | 1840 | Consultoria | 18-07-18 al 17-08-18 |
| 12 | 16358 | 25-sep-18 | \$25.676.199 | 1840 | Obra Civil | 18-07-18 al 17-08-18 |
| 13 | 16441 | 26-oct-18 | \$14.166.179 | 1840 | Consultoria | 18-08-18 al 17-09-18 |
| 14 | 16444 | 26-oct-18 | \$553.934.056 | 1840 | Obra Civil | 18-08-18 al 17-09-18 |
| 15 | 16527 | 19-DEC-18 | \$171.496.941 | 1840 | Obra Civil | 18-09-18 al 17-10-18 |
| 16 | 16551 | 28-DEC-18 | \$35.079.499 | 1840 | Consultoria | 18-09-18 al 17-10-18 |
| 16 | 9937 | 28-DEC-18 | \$118.520.733 | 2095 | Obra civil | 18-10-18 al 17-11-18 |
| 17 | 9909 | 28-DEC-18 | \$15.051.565 | 2095 | Consultoria | 18-10-18 al 17-11-18 |
| 18 | 11125 | 25-feb-19 | \$242.113.444 | 2095 | Obra Civil | 18-11-18 al 17-12-18 |
| 19 | 11127 | 25-feb-19 | \$4.426.931 | 2095 | Consultoria | 18-11-18 al 17-12-18 |
| 20 | 1118 | 25-feb-19 | \$281.880.014 | 2095 | Obra civil | 18-12-18 al 17-01-19 |
| 21 | 11124 | 25-feb-19 | \$1.770.772 | 2095 | Consultoria | 18-12-18 al 17-01-19 |
| 22 | 12198 | 26-mar-19 | \$455.160.726 | 2095 | Obra Civil | 18-01-19 al 17-02-19 |
| 23 | 12197 | 26-mar-19 | \$7.968.476 | 2095 | Consultoria | 18-01-19 al 17-02-19 |
| 24 | 13045 | 25-abr-19 | \$257.998.477 | 2095 | Obra Civil | 18-02-19 al 17-03-19 |
| 25 | 13042 | 25-abr-19 | \$7.083.089 | 2095 | Consultoria | 18-02-19 al 17-03-19 |
| 26 | 13409 | 27-may-19 | \$245.764.627 | 2095 | Obra civil | 18-03-19 al 17-04-19 |
| 27 | 13445 | 28-may-19 | \$ 64.783.089 | 2095 | Consultoria | 18-03-19 al 17-04-19 |

A continuación se presenta el balance a la fecha del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados por los cortes de obra.

| No. | Descripción | Valor |
|-----|---|------------------|
| 1 | Valor Inicial del Contrato | \$ 4.200.000.000 |
| 2 | Valor Adición No. 1 al Contrato | \$ 2.000.000.000 |
| 3 | Valor Cancelado (Actas de Corte 1 – 27) | \$ 5.901.760.637 |
| 4 | Retención Parcial por Garantía 5,0 % (Componente Obra Civil) | \$298.201.945 |
| 5 | Saldo | \$37.418 |

6. GARANTÍAS

Que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Sexta – Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA presentó a LA ENTIDAD las pólizas de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO números 14-44-101079099 y 14-40-101016945 y LA ENTIDAD las aprobó. Los amparos se enuncian a continuación:

| GARANTÍAS CONSTITUIDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO | | | |
|---|------------|------------|------------------|
| Amparos | Vigencia | | Valor Asegurado |
| | Desde | Hasta | |
| Cumplimiento del Contrato | 09/09/2015 | 09/01/2017 | \$ 1.500.000.000 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 09/09/2015 | 09/07/2019 | \$ 1.000.000.000 |
| Calidad del Servicio | 09/09/2015 | 09/01/2017 | \$ 2.000.000.000 |
| Estabilidad de la Obra | 09/09/2015 | 09/07/2021 | \$ 1.500.000.000 |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 09/09/2015 | 09/01/2017 | \$ 1.000.000.000 |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | 09/09/2015 | 09/07/2016 | \$ 1.500.000.000 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 09/09/2015 | 09/07/2016 | \$ 322.175.000 |

| REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO | | | |
|---|------------|------------|------------------|
| Amparos | Vigencia | | Valor Asegurado |
| | Desde | Hasta | |
| Cumplimiento del Contrato | 19/10/2015 | 18/02/2017 | \$ 1.500.000.000 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 19/10/2015 | 18/08/2019 | \$ 1.000.000.000 |
| Calidad del Servicio | 19/10/2015 | 18/02/2017 | \$ 2.000.000.000 |
| Estabilidad de la Obra | 19/10/2015 | 18/08/2021 | \$ 1.500.000.000 |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 19/10/2015 | 18/02/2017 | \$ 1.000.000.000 |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | 19/10/2015 | 18/08/2016 | \$ 1.500.000.000 |

| REAJUSTE DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO | | | |
|---|------------|------------|-----------------|
| Amparos | Vigencia | | Valor Asegurado |
| | Desde | Hasta | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 19/10/2015 | 09/08/2016 | \$ 322.175.000 |

| REAJUSTE DE GARANTÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 | | | |
|--|------------|------------|------------------|
| Amparos | Vigencia | | Valor Asegurado |
| | Desde | Hasta | |
| Cumplimiento del Contrato | 19/10/2015 | 19/09/2017 | \$ 2.250.000.000 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 19/10/2015 | 19/09/2020 | \$ 1.500.000.000 |
| Calidad del Servicio | 19/10/2015 | 19/09/2017 | \$ 3.000.000.000 |
| Estabilidad de la Obra | 19/10/2015 | 09/10/2020 | \$ 2.250.000.000 |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 19/10/2015 | 19/09/2017 | \$ 1.500.000.000 |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | 19/10/2015 | 18/02/2017 | \$ 1.500.000.000 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 19/10/2015 | 19/03/2017 | \$ 750.000.000 |

7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se deja constancia que la Interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de la totalidad de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y control de las construcciones de las obras civiles realizadas, los diseños semafóricos y la formulación de planes de manejo de tránsito y de los cuales se deja constancia que fueron desarrollados y ejecutados dentro de los plazos contractuales, finalizando el día 17 de Abril de 2019.

El recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría será realizado una vez el contratista cuente con la entrega de espacio público intervenido al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU –, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda, Literal B numeral 17° del Contrato de Obra Pública 2017158, suscrito por las partes.

Dada la finalización de plazo establecido para el Contrato, se deja constancia que el contratista debe contar con el personal calificado para la atención de observaciones y acciones correctivas que sean responsabilidad del Contrato de Obra Civil y puedan ser atendidas de manera oportuna. Lo anterior considerando que se está en periodo de implementación de intersecciones nuevas y complemento de pasos peatonales que obedecen a una estricta programación de la Secretaría de Movilidad para cumplir con los compromisos establecidos con la Alcaldía Mayor y otros entes Distritales.

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2019.

POR EL CONTRATISTA



Ing. Mauricio Cubillos
Residente de Obra Contrato de Obra Pública
20171858



Ing. William Acosta López
Director de Obra Contrato de Obra Pública
20171858



Ing. Jaime Alexander González
Especialista en Tránsito Contrato de Obra
20171858



Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio
Representante Legal Contrato de Obra Pública
20171858

POR LA INTERVENTORÍA



Ing. Camilo Ernesto Dueñas Bohórquez
Residente Civil de Interventoría Contrato 1881



Ing. Luis Carlos Daza Velásquez
Especialista en Tránsito Interventoría
Contrato Interadministrativo 2016214



Ing. Jairo Fernando Henao González
Coordinador Interventoría Contrato 1881



Asociación Colombiana de Ingenieros

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WILLIAMS CO. SAS Y ACER



ACUERDO CONSORCIAL



ANEXO N° 3A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de Bogotá D.C a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017, entre los suscritos a saber: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.228.570 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S , legalmente constituida, con domicilio principal e la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , con NIT N°830.123.577 y debidamente facultado, y WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.282.514 , expedida en Palmira(Valle) quien obra en nombre y representación legal de WILLIAMS.CO S.A.S. legalmente constituida, con domicilio principal en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409, con NIT 900.101.834-4 , manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el CONSORCIO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO entre AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y WILLIAMS.CO S.A.S , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso SDM-LP-067-2017 , abierto por la entidad, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.”**

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C, con dirección en la Calle 45 No 22-18 , oficina, 501 , teléfono 5109101.

TERCERA. – REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa como representante al señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , identificado con cédula de ciudadanía N° 80.228.570 , expedida en Bogotá D.C , domiciliado en la Calle 45 No 22 – 18 Of 501 , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante de la CONSORCIO al señor WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ. Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle), domiciliado en CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409.

CUARTA.- DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:



| INTEGRANTES | % |
|-----------------------------------|----|
| AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S | 55 |
| WILLIAMS.CO S.A.S | 45 |

Parágrafo: En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017.

Acepto: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C
Representante Legal de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 830.123.577-7
Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501
Tely : 5109101

Acepto: WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ
C.C: ° 16.282.514, expedida en Palmira (Valle)
Representante Legal de: WILLIAMS.CO S.A.S
NIT: 900.101.834-4
Dirección: CARRERA 27 NO.13 - 15 OF 409



Ingeniería
& Proyectos S.A.S

CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW



Acepto Nombramiento como Representante Legal del CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW

Acepto: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO

C.C: 80.228.570 de Bogotá D.C

Representante Legal de: CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW

NIT: 901.141.137-7

Dirección: Calle 45 No 22-18 of 501

Tel: : 5109101

CALLE 45 N° 22 – 18 OFICINA 501

PBX: (+571) 5109 101 – (+57) 311 353 13 84/ (+57) 312 452 77 25

E-mail: ac2ringeneria@gmail.com – williams.co.sas@gmail.com

BOGOTÁ - COLOMBIA